REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE CONSTRUCCIONES (CORPCON) S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **CORPORACION DE CONSTRUCCIONES (CORPCON) S.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de diciembre de 1989, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.89-2-1-1 012372 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **3615 L.I** el **28 de diciembre de 1989**

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **CORPORACION DE CONSTRUCCIONES (CORPCON) S.A.** y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) promover, vender, arrendar o administrar urbanizaciones, edificios o casas; b) construcción de edificios y toda clase de obras de ingeniería, proyectos y cálculos de obras de ingeniería, supervisión de obras, importación de materiales de construcción, accesorios y más artículos relacionados con la rama de la construcción; c) Compraventa, permuta, administración y mandato de bienes raíces; d) construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal; y, e) a la distribución agencia y representación de casas nacionales o extranjeras de materiales o productos relacionados con industria y la rama de la construcción. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

S/ 500.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'000.000.oo en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente.

eac.

Guayaquil, 3 de enero de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL